

## ANUNCIO

### 1.437

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020: “COFINANCIACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN GRAN CANARIA, A REALIZAR POR AYUNTAMIENTOS.**

BDNS (Identif.): 498693.

Extracto de la convocatoria:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2018: “COFINANCIACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN GRAN CANARIA, A REALIZAR POR AYUNTAMIENTOS”.**

#### BENEFICIARIOS:

Podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente convocatoria, los Ayuntamientos de Gran Canaria que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de forma específica que cumplan los siguientes requisitos:

No podrán ser sujetos perceptores de subvención Insular aquellas instituciones que tengan pendiente de justificación alguna ayuda recibida anteriormente

del Cabildo de Gran Canaria (Artículo 6.9 Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria).

También podrán acogerse a estas ayudas, la agrupación de dos o más municipios, siempre que todas y cada una de las que la conformen cumplan los anteriores requisitos. Dichas instituciones asumirán la responsabilidad conjunta del proyecto y designarán un domicilio único a efectos de notificaciones administrativas del expediente. Deberán presentarse las razones por las que han motivado a agruparse, el porcentaje de participación de cada institución en el proyecto, así como los derechos y obligaciones de cada una de ellas, que deberán quedar determinados en un convenio que las instituciones aportarán junto con la correspondiente solicitud. En dicho convenio, las instituciones asumirán la responsabilidad directa por su porcentaje de participación y subsidiaria por la totalidad del proyecto.

#### OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para Proyectos de Sensibilización y/o Educación para el Desarrollo, a realizar en la isla de Gran Canaria por Ayuntamientos, el apoyar iniciativas que promuevan actitudes de compromiso solidario entre los ciudadanos y ciudadanas de Gran Canaria, entendidas como acciones de sensibilización puntual, actividades de información y concienciación social, campañas y programas más amplios que posibiliten, en todo caso, conocer la realidad de los países más empobrecidos, las causas que perpetúan su situación de desventaja y desigualdad con respecto a los países más desarrollados, así como las relaciones existentes entre las problemáticas que afectan a uno y otro mundo.

**BASES REGULADORAS:** Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

**CUANTÍA:** 50.000,00 euros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** SESENTA (60) DÍAS NATURALES a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

#### OTROS DATOS:

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31/07/2019), Carmelo Ramírez Marrero.

34.351